

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 9 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N°. **2018-0104** de **JOSÉ BENICIO ROMERO PIRAMANRIQUE** en contra de **GRUPO AGUZ S.A.S.**, informando que la parte demandante, formuló solicitud de ejecución (fls.249 a 254).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para ser compensado y abonado como proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 019 de fecha 10/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA